

la que dejó aun en mi poder por si de ahí le conviniese dar su orden a su encomendado que dejó aquí D. Eugenio Ravier para que ocurra a mi por el completo de los mil que has librado a su favor contra mi por tu ya citada de 21 del mismo; mas si no lo hiciese, vendras que cargarme en mi corriente trescientos pesos / 300 / por no haber sido los mil, de que me impones que en ella a su virtud me has abonado. — D. Nicolas Treviño no ha entregado mas que los seiscientos p. / 600 / que te comuniqué por el correo pasado en 19 del corriente, y que ya veo por la tuya su fecha 23 del mismo que he recibido ayer por el correo pasado, de que me los digas cargados en mi cuenta, así como datados los mil pesos referidos en el párrafo anterior.

Tu tener conocimiento de donde tendrás mas cuenta en cargar las mantas mejicanas si de S. Luis, o del mismo México el empleo no ha de pasar como te dije de 300 p. o puedes extenderlo hasta quinientos si hay modo de que por esta ampliacion se consigan con alguna mas ventaja encargando que sean de las mejores en tupido y tamaño y si en este hubiere mas o menos que haga lo mismo en el precio. — Sin mas asunto por ahora porq. el correo sale quito tuyo como oprimi tu afmo reconocido servidor L. P. S. D.

403. Sr. D. Beaumont Abiles Montemorelos Mzo 29 de 1846

Mi estimado amigo: Le digo q. como Lázaro al entregarme su cuenta de 20 del q. final por haberle preguntado si venian sus mantas a cargar el dulce me habíen ddo q. al día siguiente de su salida, debía salir D. Atanasio con ellas; no fijé la atención en lo q. V. me dice q. si no pongo precio al dulce no disponda de él. Quítase V. de delicaduras y mande por el dulce cuanto antes sin cargo ninguno así se dice por las 20, o 25 cargas q. V. dice alzara como de las fanegas de frijol. Todo el dulce lo he vendido al precio de 6 sis y medio pesos no dejándose en el trayo a cosa de 35, a 36 cargas para q. V. entregara las 20, o 25 q. me dice podrá alzar.

Concluyo con suplicante a V. q. no afloje al Sr. Palos, viendo a los accioneros q. compran la Canbonera si así lo hallara V. por conveniente para q. queden de ellos a V. lo q. debe el Sr. Palos. Sobre esto V. pensará bien para quedara en el entantanto arregado. Lo me alegraría q. en las dos semanas de la venta de Lázaro este V. ya pagado

por fia el Sr. Palos como me dice V. le mandé decir con D. Atanasio — Respecto a D. And. Baques supuesto q. vendió flejico si alcánosere aun el año, pueda escribir q. el importe de los caudales puede situarlo en D. Leonardo Llano por mi orden y cuenta de D. Julian de Llano; en cuyo caso puede V. escribir a México a D. Leonardo de q. si ocurre a el D. Antonio Baques le pida la cantidad de tanto q. le entregare sin embargo desde a V. así se pasa su gobierno. — Por lo q. hace a la realizacion de la materia del champurras quedo entendido q. la agita q. verifico. cuanto antes por poder yo disponer de lo q. me dijere. — Quedo asimismo entendido de q. hablo con te tranquilas las dos ultimas fracciones. — Quiza para Junio o Julio estarian de venderse o sacarse o despues como sea mas ventajoso.

Si vase V. dispensa mis bozones y mande con un imperio y con toda confianza a este su afmo amigo L. P. S. D.

404 Sr. D. Guadalupe Treviño — Mzo 29. Sirvase V. por una entrega al Sr. D. Julian de Llano 678 p. de dulces q. impongo cantidad lig. de 859. obajas que enagené al. pagadera en el presente mes, que con un recibo al calce de una le libran bien entreg. y yo pag. del importe de dhan obajas.

405 Sr. D. Julian de Llano — Mzo 29. Me honro am. Por la q. te acompaño contra D. Guadalupe Treviño una favor, prescribas de este h. 678 p. de dulces que me encargaras en ella 1200 p. median dadas en mi ct. y me cargaras en ella 1200 p. median de la entrega q. de elle te suplier tu firma mandas a hacer al Sr. Am. Lig. — Mzo 29. Al Sr. D. Leon. Aguilera por la dexta S. D. March. Recorre 200.6 Al Sr. D. Leon. Aguilera por la dexta S. D. March. Recorre 150. Al Sr. Recaudor local D. March. de la casa por la d. 742.2 Al Sr. D. J. de la casa a el Sr. de educac. de mi hijo 107 Al Sr. D. J. de la casa a el Sr. de educac. de mi hijo 107

Aumento — 1200



He com favor de q. sea contestada le entreguen un  
medicento y remitan las contestas de los 3.  
10 hrs que las has prescrito. le del Sr. Gafa  
omitit. bave que la prescriba

406 Sr. D. Valentin Rivera Mrs 31 de 1846  
El Sr. D. Fran. Conille me hace el favor  
de Mebar conigo sendole un asiento en su finca  
trin amo hijo Clemente (de 85 Ems 15 dias)  
(nació el 16 de Sep. de 1837) — ya ve imp. P.  
de of. al dia 19 de su m. leg. u le ingruen  
inmediatamente al Establecimiento del Sr. Gafa  
V. me hace favor de of. el Sr. D. J. M. Gafa  
le sirve de todo de d. l. y l. tutor a cuyo cargo  
estoy l. i. y Mansueto responsable y pagador, y  
a este efecto doy orden a D. Julian  
de Llano como ven V. por la of. de  
paga en p. d. del expresado Sr. 107 y que  
le sirva a aperibirlos como principio de  
cargo p. a los gastos del muchacho. Si q.  
yo v. a. ven a of. con de particular para  
en un q. otro dia. — V. de pers. mis l. r.

407 Sr. D. Jose M. Gaja. Montemorelos Marzo 29 de 1846  
Muy Sr. mio de toda mi extension y aprecio. Con esta fecha  
escribo al Sr. D. Julian de Llano se sirva poder de de V. ciento  
siete p. que me haga favor de aperibirlos como principio de  
cargo de los gastos y educacion de mi hijo Clemente an como las  
demas partidillas que en lo sucesivo la situacion. V. me hará  
favor gracia; y que le agradeceré sin perjuicio de estar resguardado  
sin resgastear y con gusto a lo que se me demand por este

408 Sr. D. Pablo Morales. Montemorelos Marzo Abril 2 de 1846  
Mi estimado compañero y amigo: Recibi con la grata de V. fecha  
de hoy los ochosientos p. que me manda D. Manuel Dorra no debiendo  
ser mas que setecientos cuarenta y dos p. 2 r. segun escribio a D. Flavio  
Mesa que son los mismos de que he dado orden a Julian Llano se entreguen  
por cuenta del Sr. Dorra al recaudador p. tal. D. Rafael de la Garza  
Hagame V. favor de decirlo asi al Sr. Dorra, asegurandole que dentro  
de breves dias le remitire la constancia de la situacion de los expresados 742 p. 2  
reservandome para entonces contestante, y de acompañarle la const. de  
D. Flavio Mesa de dejar en su poder de de a su disposicion cinco y siete  
te p. seis r. que cobran por no haber librado mas a su favor q. los referidos  
742 p. 2 r. — Entregare a D. M. M. tan luego como recalc la que  
V. adjunta y le acompaña V. la orden de setecientos p. a su favor  
y contra D. Julian de Llano que V. me pide en su apreciable ya citada  
Esta bien que me los devuelva como V. guste.  
Va todo esto de prisa por no entretener a sus enviados que midicen  
son asempar mañana. Este. — el momento. Va la esquila de chera en que  
avisa al Sr. Dorra de haberle entregado D. los 700 q. le p. tal

409 Sr. D. Julian de Llano. Montemorelos Abril 2 de 1846  
Mi estimado amigo: Sirvete por este mandar entregan por mi a  
corriente al Sr. D. Pablo Morales del com. de Linares la cantidad  
de setecientos pesos que con su recibo al cargo de esta, o de la persona a en  
yo favor la endose le seran bien entregados y cargados en mi cuenta  
y en otros asuntos, q. d. tengo como spre tu agno am. at. Sg. J. B. P. M.

410 Sr. Cura D. Jose Cayetano Morales. Montemorelos Abril 6 de 1846  
Mi Estimado amigo: El dador D. Francisco Cisneros dira a V. el  
estado en que me he hallado respecto a numerario no libandole a V. por lo mis  
mo sino solo treinta p. sintiendo que por este motivo me pueda mandarle  
los sesenta p. que me pide en su citada carta apreciable de 3 del corriente  
q. contesta este en afectisimo am. at. Sg. J. B. P. M.

411 D. Ojo: He anorado hoy 7 de Ab. al celu de la casa de  
aviso que en lugar de recibo le di a D. Oriola F. en 12 de  
abrilato = lo orig. en apilome: que en 19 de mayo avise  
a D. Julian de haberme solo quatro 600 p. y que hoy 7 de  
Abril situa en mi 300. de los q. se pare aviso a Julian en 1. O.

412 Montemorelos Abril 25 de 1846  
Mi Estim. Sela debe t. Se remite 3. bultos con D.  
Donaciona l. i. i. p. q. de un remiendo a la l. i. i.  
1. con 8. p. r. m. m. con 260 v. — " — "  
1. con 5. id. de Imperial con 177. y 1/2. — "  
1. con 4. id. quinea con 176 v. — "  
1. con 12. id. de m. d. — "  
1. con 24. id. de m. d. — "  
1. con 12. id. de m. d. — "







Jou p.<sup>a</sup> d. 15 del entrante proximo Junio.

Antes pararon por aqui mucha gente Pastora p.<sup>a</sup> la  
Baqueña me dijeron q. iban a sacar ganados p.<sup>a</sup> D. Salvador. Dime  
si hay alguna entraga y si q. precisa p.<sup>a</sup> mi gobierno.

Nota esta sin sueltas, do te olvidas de mi encargo. Y por no  
dilatarse de este q. ya sale no se entendi mas este tu oficio am.<sup>o</sup> al Reg.<sup>o</sup>  
Jou.<sup>o</sup> q. 6 de m.

419 Jou. D. Banceon Niles Montemorelos Mayo 11 de 1746

Mi estimado amigo: quido imp.<sup>o</sup> por la gaceta de V. de 3 del cora.<sup>o</sup>  
de q. estubo en via el Sr. Bargas con el fin de decirle q. p.<sup>a</sup> d. 15  
del mes q. entaa podia yo disponer en D. Salvador del Conde de 3499 p.<sup>a</sup>  
20 = como valor de la Pastoria q. V. le fio de mi paternencia. Hubiera  
ya querido ver convenir q. alli o bien hubiese librado a mi favor  
otra cantidad o siquiera la cantidad q. supongo le habian de este cre-  
dito D. Salvador, la hubiese endosado a mi favor; pero q. si quisiera  
esta ley, el plazo para el pago esta proximo y no fuera a su q. por  
alguna delicadesa q. nunca faltan, se demorase la entrega de otro su-  
mo. Pero ya q. este negocio se ha girado del modo confidencial es de  
esperarse q. el Sr. Bargas haga escrito tanto a D. Salvador  
p.<sup>a</sup> q. entregue a D. Leonardo y a este p.<sup>a</sup> q. perciba. Lo q. es es-  
ta fha escribo a D. Julian de Llano imponiendolo de todo y dicen-  
dole q. libre por mi orden contra D. Salvador a favor de D. Leo-  
nardo los expresados 3499 p.<sup>a</sup> 20 = V. en el entretanto pueda escri-  
birle al Sr. Bargas q. no omita escribir al Sr. Conde y al mismo  
tpo por separado a D. Leonardo Llano p.<sup>a</sup> q. ocurra a percibir esta  
suma diciendole q. al recibirla la date a D. Julian de Llano a vir-  
tud de mi orden y q. le conteste de haberlo hecho asi p.<sup>a</sup> su seguridad  
de, y p.<sup>a</sup> satisfacer despues con el Sr. V. Dios quiera q. no haya en  
esto alguna demora. q. no temo atendiendo a la honrra de bien  
del Sr. Bargas de q. ha dado pruebas sino por quitarme esas pagas  
por alguna delicadesa o similitud de requisitos q. no dejan algunos  
mejoranos de puntalacion p.<sup>a</sup> demoran los pagos. Respecto a las  
otras pastorias, si se interesa el Sr. Bargas cuando estan en pun-  
to, V. hace mi persona y las tratara como lo hallan mas conve-  
niente. Lo nada le digo sobre esto. V. a su vez guardara las

consideraciones justas q. sea del caso y de las circunstancias  
160 se olvide de dar fin a las existencias de Champana, a como se  
pueda, pues estoy sin numerario y de comunicarme su resultado q. espre-  
xo a Junga en S. Luis en el Sr. Lambareni p.<sup>a</sup> percibido yo cuanto an-  
tes de Julian Llano.

Por lo q. hace al credito del Sr. Palos, V. debe conocer me-  
jor q. yo, si sus consolones deban ser verdaderas, o si tocan ya a una boya  
que quiere hacer de nosotros. En fin am.<sup>o</sup> yo le suplico a V. por partes  
o como se pueda se pague o no dispensado lo q. es del caso p.<sup>a</sup> llevar-  
lo al cabo.

Se parece bien q. se pague con lo q. se pueda del fin  
D. Nito Heron; pues ya sabe V. q. estoy a los resultados q. de mi comu-  
nicaf.

Se largaron Anacola solo me entrego ciento veinte y nueve  
puros por los 16 cargas de dulce q. se recibido porq. V. en lo dia que  
nido. Lleva las 4 fangas frijol y la q. de quipin. El informame-  
to a V. del dulce q. quedara en el traje y su mal estado. De  
noticias de los Sres. Angles manis q. estan en frente de Matamoros  
nada se sabe con figura. Solo estan alli y los nuestros tambien. Cuanto  
V. q. cuando haga algo de positivo yo se lo comunicare oportunamente  
pero entre tanto, no lo hago, este V. quinto y persuadido q. el asunto tal co-  
mo se halla, parece, para nunca.

No quiero dar mi juicio  
Dispense mis borrachos pues en la obra y de prisa escribo  
este su oficio am.<sup>o</sup> sea en 26 de m.

420 Sr. D. Pablo Morala — Mayo 13 de 1746. Linnon

Ayerche escribi al Sr. sobre el libro de los 700 p.<sup>a</sup> que libro  
contra un D. Nicolas Trevino; y hoy q. se le presento le ord.<sup>o</sup>  
puro al cable en aceptacion. anotando que juridicamente disponen  
de pronto de 200 p.<sup>a</sup> y del resto seg.<sup>o</sup> se vaya realizando de  
la tienda, guardando entendido del encargo que con orientacion  
se les.

421 Sr. D. Banceon Linnon — Mayo 14 de 1746.

Son en mi poder un libro que se le del Sr. del cor.<sup>o</sup> lo  
don recibir de los Sr. Garas y las q. queda imp.<sup>o</sup> por ello de  
los cuatrosientos q. por mi ord.<sup>o</sup> las entregas, asi como de q. en  
suma de los 25 p.<sup>a</sup> que me dio en mano, me lo de pa. can.  
en el Sr. en el abono de los 19 p.<sup>a</sup> 5/3 q. q. de la hebra prohibido  
en el Sr. pas.<sup>o</sup> y por favor que le hizo a su actividad







